



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R04REC/2015, de 5 de febrero, por la que se convocan elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los artículos 55 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

En cumplimiento de la medida número 120 de mi programa electoral en las elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz 2011 y dentro de los plazos previstos en la normativa vigente,

RESUELVO,

PRIMERO. Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán presentar su candidatura aquellos funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en activo que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

Cádiz, a 5 de febrero de 2015

Fdo.: Eduardo González Mazo